

Bogotá, D.C., 6 de febrero de 2019

SEG/19-1446

Señora  
**ELIANA KATHERINE PANADERO LOMBANA**  
Código 64132025  
I.D. 1.023.865.450  
Programa de Publicidad  
Ciudad

En respuesta a su solicitud, y al verificar una vez más su situación académica, me permito comunicarle formalmente que el Consejo Académico ha decidido autorizar que los niveles de Inglés II, III, IV, V y VI, que tiene pendientes de aprobación, pueda adelantarlos a través de la presentación de un examen de clasificación, para dar así cumplimiento a la totalidad del plan de estudios del programa académico de Publicidad. La anterior determinación en consideración a los motivos expuestos en su solicitud, **y como caso excepcional** a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, ya que el examen de clasificación que aplica la Coordinación de Inglés debe ser presentado por única vez en el primer período de ingreso a cualquiera de los programas académicos que ofrece la institución.

Esperamos de esta manera facilitar la culminación exitosa de sus estudios en la Corporación, para que una vez cumplidos los demás requisitos académicos previstos en la reglamentación vigente pueda adelantar el trámite de inscripción a grado.

En consecuencia le solicito conservar esta comunicación y presentarla en la Coordinación de Idiomas, en el evento que decida acogerse a la alternativa aquí planteada.

Cordialmente,

  
**GONZALO MURCIA RIOS**  
Secretario General.

Copia: Programa de Publicidad, Coordinación de Idiomas, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.